

COPIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO DE

LA COMPAÑIA REFRIAUTO,

REFRIGERACION AUTOMOTRIZ

DEL ECUADOR S.A. CUANTIA:

S/6'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los treinta días del

mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y seis, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece: el Señor JOSE DAPELO

BENITES, de estado civil casado, de profesión

ejecutivo, en su calidad de Gerente de

la Compañía REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTO-

MOTRIZ DEL ECUADOR S.A., según lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura; y, además se

encuentra debidamente autorizado por la Jun-

ta General Extraordinaria Universal de

Accionistas, celebrada el cuatro de Diciembre

de mil novecientos ochenta y seis, según lo

acredita con la copia del acta que me presenta

y que se copiará más adelante; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia en

1-80

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda clase de
3 actos o contratos y a quien de conocerlo
4 personalmente doy fe; bien instruido en el
5 objeto y resultado de esta escritura de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO, a la
7 que procede como ya queda indicado con amplia
8 y entera libertad, para su otorgamiento me
9 presenta la minuta y más documentos que son
10 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
11 autorizar en el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, una por la que conste el
13 aumento de capital y reformas del Estatuto
14 de la Compañía, REFRIAUTO, REFRIGERACION
15 AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A., al tenor de las
16 cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARE-
17 CIENTES.- Comparece al otorgamiento de la
18 presente escritura, el señor José Dapelo
19 Benítez, en su calidad de Gerente de la
20 Compañía, quien ejerce la representación legal
21 de la compañía, según consta del nombramiento
22 que se adjunta y debidamente autorizado, según
23 consta del Acta de la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas,
25 celebrada el cuatro de Diciembre de mil
26 novecientos ochenta y seis documentos que se
27 acompañan como habilitantes.- SEGUNDA:
28 ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 autorizada por la Notaria Décima Tercera del
2 Cantón Doctora Norma Plaza de García, el
3 catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y
4 seis e inscrita el ocho de Abril de mil
5 novecientos ochenta y seis en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó
7 la Sociedad Anónima, REFRIAUTO, REFRIGERACION
8 AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A. Posteriormente
9 mediante Escritura Pública autorizada por la
10 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
11 Doctora Norma Plaza de García, el tres de
12 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e
13 inscrita el veintitres de Septiembre de mil
14 novecientos ochenta y seis en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, se aumentó el
16 Capital de la sociedad a Cuatro millones de
17 sucres (S/4'000.000,00). En sesión de Junta
18 General Extraordinaria Universal de Accio-
19 nistas de la compañía celebrada el cuatro
20 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis
21 se resolvió por unanimidad de votos y estando
22 reunido el total del Capital Pagado, aumentar
23 el Capital Social de la compañía en la suma de
24 Seis millones de sucres (S/6'000.000,00), para
25 que este sea de Diez millones de sucres
26 (S/10'000.000,00). El aumento se lo realizará
27 mediante la emisión de seis mil acciones
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

1 una de ellas, que se pagan íntegramente en
2 numerario y reformar el Artículo Segundo del
3 Estatuto. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El
4 señor José Dapelo Benites en su calidad de
5 Gerente de REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ
6 DEL ECUADOR S.A., declara expresamente,
7 aumentado el Capital Social de la compañía en
8 Seis millones de sucres (S/6'000.000,00) para
9 que este sea de Diez millones de sucres
10 (S/10'000.000,00) en lugar de Cuatro millones
11 de sucres (S/4'000.000,00) que tenía
12 anteriormente, mediante la emisión de seis mil
13 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL
14 SUCRES cada una de ellas, que los Accionistas
15 han suscrito y pagado en su totalidad en
16 numerario, tal como consta del Acta que se
17 adjunta. Además declara que la nacionalidad
18 de todos los suscriptores es ecuatoriana.
19 CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor
20 José Dapelo Benites, en su calidad de Gerente
21 de la Compañía, en cumplimiento de lo resuelto
22 en la Junta General Extraordinaria Universal
23 de Accionistas, realizada el cuatro de
24 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
25 declara que se reforma el Estatuto Social en
26 el Artículo Segundo que dirá: "ARTICULO
27 SEGUNDO" DEL CAPITAL.- "El Capital de la
28 compañía es de (DIEZ MILLONES DE SUCRES),



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3 1 dividido en diez mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un valor de un mil sucres cada
3 una de ellas, numeradas del cero cero uno al
4 diez mil.- Los Títulos se emitirán conforme a
5 la Ley de Compañías, y serán firmados por el
6 Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo
7 un mismo Título contener o representar una o
8 varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente
9 la compañía llevará el Libro de Acciones y
10 Accionistas en el que se inscribirán los
11 Certificados previos y los Títulos de
12 Acciones, así como las sucesivas trans-
13 ferencias de ellas, la constitución de
14 Derechos Reales y las demás modificaciones que
15 ocurren respecto al derecho de las acciones".
16 Agregue usted señor Notario, las demás
17 cláusulas de estlo para la completa validez de
18 la presente Escritura. (firmado) Firma
19 Ilegible.- MARIO BORGES DE PRATI. ABOGADO.-
20 REGISTRO NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA
21 Y OCHO.- GUAYAQUIL. (HASTA-AQUI LA MINUTA).-
22 ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
23 UNIVERSAL DE SOCIOS DE "REFRIAUTO,
24 REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.",
25 REUNIDA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL
26 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En Guayaquil, a
27 los cuatro días del mes de Diciembre de mil
28 novecientos ochenta y seis, a las nueve de la

1 mañana, en el local de la compañía, ubicado en
2 Avenida San Jorge Trescientos catorce, se
3 reunieron los Accionistas de REFRIAUTO,
4 REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A., que
5 a continuación se indican: Ingeniero Octavio
6 Jarrín Rivadeneira, en representación de
7 Constructora e Inmobiliaria Jarrín Dueñas S.A.
8 "JARDUSA", propietaria de seiscientos ochenta
9 acciones, con derecho a seiscientos ochenta
10 votos; Señorita María del Rosario Jiménez
11 Fuentes, propietaria de dos mil acciones, con
12 derecho a dos mil votos; Señor José Dapelo
13 Benltes, propietario de seiscientos ochenta
14 acciones, con derecho a seiscientos ochenta
15 votos; Señor Abogado Mario Borges De Prati,
16 propietario de seiscientos acciones, con
17 derecho a seiscientos votos; y, Economista
18 Aldo Borges De Prati, propietario de cuarenta
19 acciones, con derecho a cuarenta votos, según
20 lo acreditaron los respectivos documentos que
21 se presentaron en Secretaría. Encontrándose
22 reunidos los Accionistas, antes indicados, que
23 representan la totalidad del Capital Pagado de
24 la compañía, y estando por unanimidad
25 conformes todos los Accionistas, con la
26 celebración de esta Junta, no fue necesaria la
27 publicación por la prensa. Preside la sesión
28 el Ingeniero Octavio Jarrín Rivadeneira y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4

1

actuando como Secretario el Señor José Dapelo

2

Benites. Los mencionados Accionistas deciden

3

constituírse en Junta General para trātar en

4

forma unānime sobre Aumento de Capital de la

5

compañía y Reforma del Estatuto. El Aumento de

6

Capital de la compañía a DIEZ MILLONES DE

7

SUCRES y, Reformar el Artículo Segundo del

8

Estatuto. Al respecto el Señor Ingeniero

9

Octavio Jarrín Rivadeneira manifiesta que para

10

mejor desenvolvimiento de los negocios de la

11

compañía es necesario aumentar el Capital de

12

la misma, y propone con moción que la Junta

13

General Universal resuelva sobre la necesidad

14

de aumentar el Capital Social de la compañía

15

en la suma de Seis millones de sucres

16

(S/6'000.000,00), aumento que se realizará en

17

numerario, en proporción a las acciones de

18

cada uno de los socios tienen en el Capital de

19

la Compañía. En consecuencia de adoptarse la

20

moción propuesta relacionada con el Aumento de

21

Capital de la compañía a DIEZ MILLONES DE

22

SUCRES, le correspondería al Señor Ingeniero

23

Octavio Jarrín Rivadeneira, por los derechos

24

que representa de Constructora e Inmobiliaria

25

Jarrín Dueñas S.A. "Jardusa", suscribir mil

26

veinte acciones de Un mil sucres cada una; al

27

Señor José Dapelo Benites, le correspondería

28

suscribir mil veinte acciones de Un mil sucres

1 cada una; a la Señorita María del Rosario
2 Jiménez Fuentes, le correspondería suscribir
3 Tres mil acciones de Un mil sucres cada una;
4 al Abogado Mario Borges De Prati, le
5 correspondería suscribir novecientas acciones
6 de Un mil sucres cada una; y, al Economista
7 Aldo Borges De Prati, le correspondería
8 suscribir sesenta acciones de Un mil sucres
9 cada una. Luego de deliberar al respecto, la
10 Junta resuelve por unanimidad de votos, y
11 estando reunidos el total del Capital Pagado:
12 PRIMERO.- Elevar el Capital Social de la
13 compañía en la suma de Seis millones de sucres
14 (S/6'000.000,00) para que este sea de Diez
15 millones de sucres (S/10'000.000,00), aumento
16 que estara representado mediante la emisión de
17 seis mil acciones ordinarias y nominativas de
18 un mil sucres cada una de ellas. El Ingeniero
19 Octavio Jarrín Rivadeneira, por los derechos
20 que representa de Constructora e Inmobiliaria
21 Jarrín Dueñas S.A., "Jardusa", entregó en caja
22 un cheque por la cantidad de Un millón veinte
23 mil sucres (S/1'020.000,00) correspondiente al
24 valor de la suscripción de mil veinte acciones
25 realizada por el presente aumento de capital;
26 la Señorita María del Rosario Jiménez Fuentes,
27 entregó en caja un cheque por la cantidad de
28 Tres millones de sucres (S/3'000.000,00)



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5 1 correspondiente al valor de la suscripción de
2 tres mil acciones realizada por ella en el
3 presente aumento de capital; el señor José
4 Dapelo Benites entregó en caja un cheque por
5 la cantidad de Un millón veinte mil sucres
6 (S/1'020.000,00) correspondiente al valor de
7 la suscripción de mil veinte acciones
8 realizada por el presente aumento de capital;
9 el Señor Abogado Mario Borges De Prati entregó
10 en caja un cheque por la cantidad de
11 Novecientos mil sucres (S/900.000,00)
12 correspondiente al valor de la suscripción de
13 novecientas acciones realizada por el presente
14 aumento de capital; y, el Economista Aldo
15 Borges De Prati, entregó en caja un cheque por
16 la cantidad de Sesenta mil sucres
17 (S/60.000,00) correspondiente al valor de la
18 suscripción de sesenta acciones realizada por
19 el presente aumento de capital.- SEGUNDO: En
20 virtud del aumento de capital y reforma del
21 Estatuto acordado, el ARTICULO SEGUNDO dirá:
22 DEL CAPITAL: "El Capital de la compañía es de
23 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), divididos en diez
24 mil acciones ordinarias y nominativas de un
25 valor de un mil sucres cada una de ellas,
26 numeradas del cero cero uno al diez mil.- Los
27 títulos se emitirán conforme a la Ley de
28 Compañías, y serán firmados por el Gerente y

1 Presidente de la Sociedad, pudiendo un mismo
2 título contener o representar una o varias
3 acciones. Bajo el cuidado del Gerente la
4 compañía llevará el Libro de Acciones y
5 Accionistas en el que se inscribirán los
6 Certificados previos y los Títulos de
7 Acciones, así como las sucesivas
8 transferencias de ellas, la constitución de
9 Derechos reales y las demás modificaciones que
10 ocurren respecto al derecho de las acciones".-

11 TERCERO: Autorizar al Gerente de la Compañía
12 para que se otorgue la Escritura Pública de
13 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y
14 realizar las diligencias necesarias para
15 realizar dicho acto. No habiendo otro punto
16 que tratar se declara en receso la Sesión
17 dando la oportunidad a la redacción de esta
18 Acta, hecho lo cual y leída que fué, los
19 concurrentes la aprueban por unanimidad,
20 firmando para constancia todos los asistentes,
21 dándose de esta manera por terminada la sesión
22 a las diez horas de la mañana. (firmado)

23 INGENIERO OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA.

24 PRESIDENTE. (firmado) JOSE DAPELO BENITES.

25 SECRETARIO. (firmado) MARIA DEL ROSARIO

26 JIMENEZ FUENTES. (firmado) ECONOMISTA ALDO

27 BORGES DE PRATI. (firmado) ABOGADO MARIO

28 BORGES DE PRATI. p. CONSTRUCTORA E



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6 1 INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. "JARDUSA".
2 (firmado) Ingeniero Octavio Jarrín
3 Rivadeneira. Presidente. CERTIFICO: Que esta
4 copia es fiel a su original. Guayaquil,
5 Diciembre quince de mil novecientos ochenta y
6 seis. (firmado) JOSE DAPELO BENITES.
7 SECRETARIO. LISTA DE ACCIONISTAS.- "LISTA DE
8 ACCIONISTAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
9 UNIVERSAL DE "REFRIAUTO, REFRIGERACION
10 AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A., REUNIDA EL CUATRO
11 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
12 SEIS". Primero.- Constructora e Inmobiliaria
13 Jarrín Dueñas S.A. "Jardusa", representada por
14 el Ingeniero Octavio Jarrín Rivadeneira, como
15 propietaria de Seiscientos ochenta acciones,
16 con derecho a seiscientos ochenta votos.
17 Segundo.- Señor José Dapelo Benites, por sus
18 propios derechos, como propietario de
19 seiscientos ochenta acciones, con derecho a
20 seiscientos ochenta votos. Tercero.- Señorita
21 María del Rosario Jiménez Fuentes, por sus
22 propios derechos, como propietaria de dos mil
23 acciones, con derecho a dos mil votos.
24 Cuarto.- Señor Abogado Mario Borges De Prati,
25 por sus propios derechos, como propietario de
26 seiscientos acciones, con derecho a
27 seiscientos votos. Quinto.- Economista Aldo
28 Borges De Prati, por sus propios derechos,

1 como propietario de cuarenta acciones, con
2 derecho a cuarenta votos. Guayaquil, cuatro de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
4 (firmado) INGENIERO OCTAVIO JARRIN
5 RIVADENEIRA. PRESIDENTE. (firmado) JOSE DAPELO
6 BENITES. SECRETARIO. NOMBRAMIENTO: REFRIAUTO,
7 REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.
8 Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos
9 ochenta y seis. Señor José Dapelo Benites.
10 Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme
11 manifestar a usted que la Junta General
12 Universal de Accionistas de REFRIAUTO,
13 REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.,
14 acordó elegir a usted GERENTE de la
15 prenombrada Sociedad, por el lapso de cinco
16 años, que prescribe el respectivo estatuto,
17 correspondiéndole la Representación Legal,
18 Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en
19 forma individual; además de los deberes y
20 atribuciones que constan en la Escritura
21 Pública otorgada el catorce de Marzo de mil
22 novecientos ochenta y seis, ante la Doctora
23 Norma Plaza de Garcia, Notaria Décima Tercera
24 del Cantón Guayaquil, e inscrita el ocho de
25 Abril de mil novecientos ochenta y seis en el
26 Registro Mercantil. Esta designación se la
27 realizó en la Junta General celebrada el once
28 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. Sin



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7 1 otro particular, Muy Atentamente, (firmado)
2 Ingeniero Octavio Jarrín Rivadeneira.
3 Presidente Provisional de la Junta. Razón:
4 Dejo constancia que acepto el nombramiento que
5 antecede. Guayaquil, doce de Mayo de mil
6 novecientos ochenta y seis. (firmado) José
7 Dapelo Benites. Queda inscrito este
8 Nombramiento de fojas Dieciocho mil doscientos
9 cincuenta y cinco a Dieciocho mil doscientos
10 cincuenta y seis, número cuatro mil ciento
11 tres del Registro Mercantil y anotado bajo el
12 número seis mil trescientos sesenta y cuatro
13 del Repertorio.- Quedan archivados los
14 certificados de Registro y Defensa Nacional.-
15 Guayaquil, Mayo veinte y ocho de mil
16 novecientos ochenta y seis. El Registrador
17 Mercantil. (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL
18 ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del
19 Cantón Guayaquil. (Hay dos sellos que dicen:
20 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL Y REGISTRO
21 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por
22 este trabajo: Quinientos sesenta y dos
23 sucres). El otorgante me presentó sus
24 respectivos documentos de Identificación
25 Personal.- Leída que le fué la presente
26 escritura de principio a fin y en alta voz,
27 por mí, la Notaria al otorgante, este la
28 aprobó en todas y cada una de sus partes, se

1 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y

2 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

3 ENMENDADOS: 

9 p. Cia. "REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ

10 DEL ECUADOR S.A.

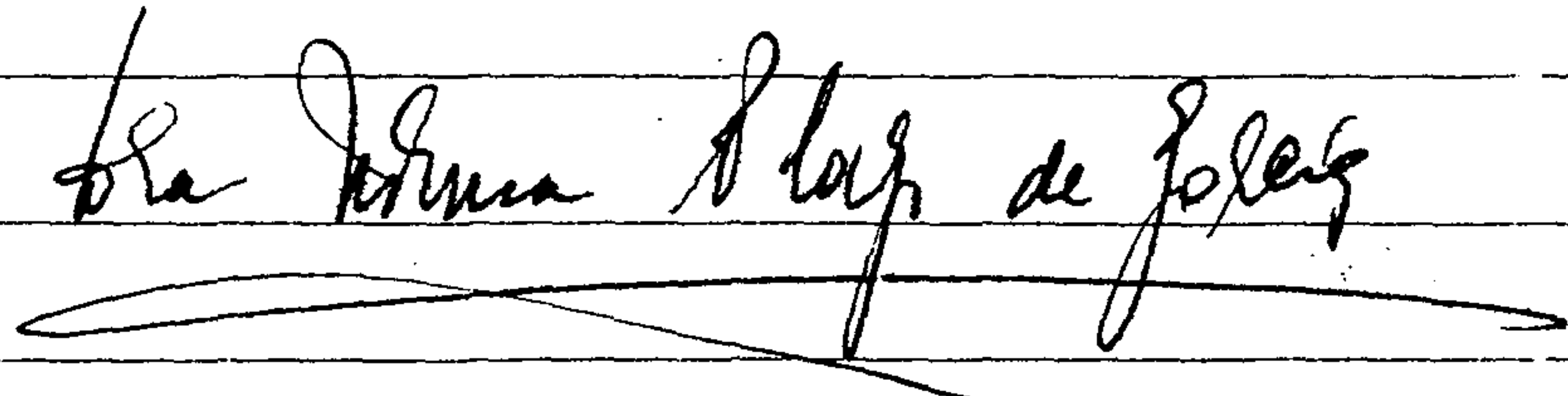
11 Sr. ^{Jose} ~~Jose~~ Dapelo Benites

12 C.I. 09-02069566

13 C.T. 12483

14 C.V. 070-156

15 R.U.C. 0990810176001

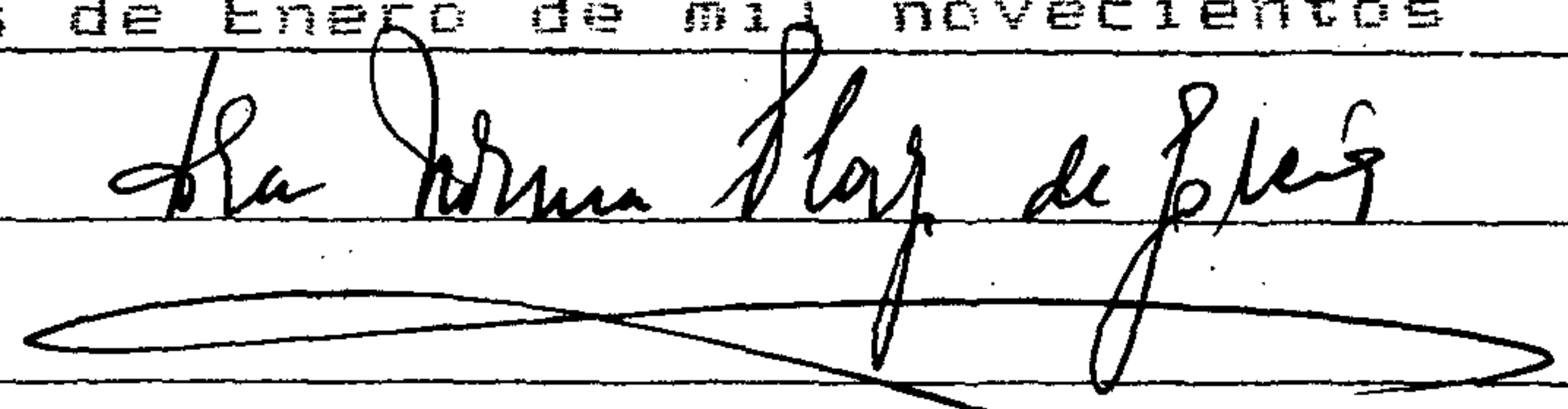
17 

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

20 CUARTA COPIA, que firmo y sello en siete

21 fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los

22 siete días del mes de Enero de mil novecientos

23 ochenta y siete.- 

26 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

28 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la

I

disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-00268 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 5 de Febrero de 1.987, al margen de las matrices de fechas 14 de Marzo de 1.986 y 30 de Diciembre de 1.986. Guayaquil, 9 de Febrero de 1.987.

Dra Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 - 00268, dictada el 5 de Febrero de 1.987, por el Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía - "REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S. A. ", de fojas 3.347 a 3.362, número 275 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.969 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C o r _

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 7.668 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 19.079 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil nove-
cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil